málaga.es DIPUTACIÓN

2.3 INFRAESTRUCTURAS

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.3.- INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras territoriales y urbanas en el municipio son las siguientes:

2.3.1.-INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

2.3.1.1.- INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

2.3.1.1.1 Red de Carreteras

El Término Municipal de Árchez se integra en el sistema de ciudades fundamentalmente gracias a la red viaria de carreteras.

Árchez se sitúa en el corazón de la Axarquía, comarca de escarpada topografía que ha provocado una tradicional dificultad en las comunicaciones, que se prolonga hasta nuestros días. Así, su situación es de cierto aislamiento o cuando menos dificultad de acceso, tanto respecto de los núcleos más cercanos como de los principales centros administrativos, sanitarios, etc.

Las carreteras que discurren por el término municipal son:

- A-7206, de Cómpeta a N-340 por Algarrobo. Pertenece a la Red Autonómica Complementaria. Atraviesa la zona sur del Término enlazando el acceso desde Sayalonga con el caco urbano de Cómpeta.
- MA-5104, de A-7206 a Árchez. Pertenece a la red provincial y se clasifica funcionalmente como vía convencional. Enlaza la A-7206 procedente de Algarrobo con el núcleo urbano de Árchez. Constituye el principal acceso a Árchez desde la costa y la capital.
- MA-5103, de Árchez a Corumbela. Pertenece a la red provincial y se clasifica funcionalmente como vía convencional. Da acceso al casco urbano de Árchez desde el este de la Axarquía.
- MA-4108, de Salares a Árchez. Pertenece a la red provincial y se clasifica funcionalmente como vía convencional. Enlaza el casco urbano con los municipios situados al noreste.

Y las afecciones que éstas provocan son:

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

AFECCIONES DE LAS CARRETERAS									
Código	Denominación	Titularidad	Categoría		Clasificación funcional	Afecciones [m]			
			Categoría	Red		DP (1)	SL (2)	A (3)	LE (4)
A-7206	Cómpeta a N-340 por Algarrobo	Autonomica	Red Auitonómica	Red Complementaria	Vía convencional	8	25	100	50
MA-5104	A-7206 a Árchez	Dip. Prov.	Red Provincial		Vía convencional	3	8	25	25
MA-5103	Árchez a Corumbela	Dip. Prov.	Red Provincial		Vía convencional	3	8	25	25
MA-4108	Salares a Árchez	Dip. Prov.	Red Provincial		Vía convencional	3	8	25	25

(1) DP: Zona de dominio público. Medida desde la arista exterior de explanación.
(2) SL: Zona de servidumbre legal. Medida desde la arista exterior de explanación.
(3) A: Zona de afección. Medida desde la arista exterior de explanación.
(4) LE: Zona de no edificación. Medida desde la arista exterior de calzada.

Por lo que se refiere al estado de la pavimentación, en líneas generales es aceptable, si bien en determinados tramos se hace estrecho para la cantidad de tráfico que está soportando como consecuencia del masivo desplazamiento de población hacia el interior.

2.3.1.1.2 Infraestructuras sanitarias

Embalses, captaciones, conducciones y depósitos

La red de aguas que abastece al municipio de Árchez se distribuye a través de un manantial, cuyo nacimiento natural se produce en el margen izquierdo del río Turvilla, en el "Molino Matías", ubicado en la zona norte del término municipal de este municipio, limitando con Canillas de Albaida.

En el mismo nacimiento la red de aguas se distribuye de la siguiente forma: cruza por debajo del río y se sitúa en el margen derecho del cauce del citado río, bordeando la acequia "Camino Canillas", hasta llegar a un primer depósito situado en el pago de "El Barrero", de la zona urbana de Árchez.

De este depósito, a través de dos motores, se desplaza la red de aguas a un segundo depósito, (Matagallar) del cual, paralelamente, baja otra red que sigue distribuyendo el agua. El depósito 1 se encargará de abastecer al pueblo, mientras el depósito 2 abastecerá la parte alta del municipio y todo el diseminado.

Es la segunda red de aguas, proveniente del depósito 2, la que se va a seguir distribuyendo a través de la calle de circunvalación del pueblo, para pasar luego a bordear la parte derecha de la acequia del Bancal Grande. Una vez en el cruce de Árchez-Corumbela, la red se distribuye por medio de una canalización subterránea a 0'50 m. de profundidad, por la parte derecha del arcén de la carretera MA-5103, conocida como "Carretera de Corumbela".

CERTIFICO: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

La red va a seguir bordeando la citada carretera, pero una vez pasado el puente situado en el cruce de Árchez-Corumbela, la red se va a bifurcar a la derecha para abastecer a "La Vega". Esta bifurcación muere allí mismo.

La red continúa por la parte derecha de la carretera MA- 5103, donde al llegar al cruce con la MA-4108, se distribuye por la parte izquierda del arcén de la carretera MA-4108. Esta nueva bifurcación muere transcurridos 400 m. aproximadamente.

En la parte derecha de la carretera MA-5103, se sigue distribuyendo la red de agua, hasta producirse una última bifurcación por el margen izquierdo del llamado "Arroyo Luis", donde termina a unos 300 m. aproximadamente.

La red sigue por la carretera MA-5103, donde termina en el límite con el término municipal de Sayalonga.

Su composición es muy heterogénea, fibrocemento, PVC y polietileno, predominando el primero en el casco antiguo, el PVC en las arterias principales y el polietileno en las últimas actuaciones. Las secciones van de los 60 a los 150 mm de diámetro.

No es generalizado el empleo de válvulas de corte al inicio y fin de cada tramo, lo que dificulta la gestión de la red e imposibilita el aislamiento de pequeñas zonas. Ello magnifica la incidencia de una eventual avería ya que se debe actuar sobre las válvulas de las principales arterias, ocasionando el corte de suministro a importantes sectores de la población

Depuración y vertido de aguas residuales

No existe actualmente depuración de aguas residuales, produciéndose el vertido del colector existente en el núcleo principal, en el río Árchez.

Se plantea la necesidad de realizar tratamiento de las aguas residuales, para lo cual se recoge en el P.G.O.U. reserva de suelo destinada a tal fin, situada a una distancia aproximada de 550m del casco urbano.

Residuos sólidos urbanos

Existe un servicio domiciliario de recogida de basuras, contratado por el Ayuntamiento. Siendo trasladada a las afueras del pueblo, en la Avenida de Andalucía, para posteriormente ser evacuado en la Viñuela, a través del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos.

2.3.1.1.3 Infraestructuras energéticas

Estaciones transformadoras

No existen subestaciones transformadoras en el término municipal de Árchez.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Redes de transporte eléctrico

La energía se recibe mediante una línea de alta tensión de 100 Kv., que acomete a un transformador que suministra en baja tensión a todo el pueblo.

2.3.1.1.4 Infraestructuras de telecomunicaciones

Telefonía fija

Existe servicio de telefonía fija proporcionado por Telefónica, con 85 líneas analógicas en servicio a 31 de diciembre de 2.005 (Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).
Existe una cabina telefónica, de uso público.

Acceso a internet

No existe acceso a internet de alta velocidad mediante tecnología ADSL (Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).

Están operativos los servicios de telefonía e internet de banda ancha sobre tecnología LMDS ofrecidos por el distribuidor AVI, soportado por la nueva red de telecomunicaciones que despliega en Andalucía el operador Iberbanda en el marco del Programa Mercurio de la Junta de Andalucía. El objetivo de este Programa es dotar de servicios de acceso a Internet de alta velocidad al 70% de los municipios andaluces que carecen de infraestructuras de telecomunicación de banda ancha.

Señales de TV

Existe un repetidor situado en el camino de Cómpeta, el cual posibilita la visión de Canal Sur, Telecinco, Antena 3, TVE-1, TVE-2, Canal Plus y Teleaxarquía.

Según datos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, la calidad de recepción de los distintos canales de televisión es la siguiente:

TV-1	TV-2	TV Autonómica	TV Privadas
Mal	Mal	Mal	Mal

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales. Año 2000.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.3.2.-INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Las Infraestructuras urbanas se subdividen en los siguientes apartados

2.3.2.1.- RED VIARIA

El actual trazado de las carreteras, sus puntos de enlace y la existencia de tramos urbanos o de zonas ocupadas por la edificación en sus márgenes, tiene los consiguientes inconvenientes de incomodidad, lentitud y peligrosidad de sus recorridos.

Existen unos 100 vehículos turismo, en el municipio.

La red viaria que da acceso al núcleo de Árchez gravita sobre las travesías de los tres ejes principales de comunicaciones comarcales, MA-5104, MA-5103, MA-4108 y el Camino de Árchez a Canillas de Albaida, sirviendo las dos primeras de acceso al núcleo desde Corumbela y Sayalonga respectivamente. La tercera comunica con Salares y el camino a Canillas de Albaida conecta ambos núcleos siendo una ruta prácticamente urbana ya que el crecimiento urbano se ha ido desarrollando a lo largo del mismo. Ellos han atraído el crecimiento pasado de la ciudad, conformando su actual fisonomía, y sobre ellos y situado en el valle se ha producido el crecimiento de Árchez.

El principal problema de tráfico actualmente es el originado por la circulación de pesados que transitan por el núcleo hacia/desde Canillas del Albaida. Este tráfico es generado en otros núcleos que tienen a Árchez como camino de paso hacia otros municipios.

Viario local

En el reducido viario sólo cabe distinguir la C/ Cruz, acceso y penetración y las C/ Álamos-C/ Nueva como vías de salida. El resto del viario urbano accesible al tráfico rodado tiene un uso puramente local.
El trazado y estrechez de calles deriva en un conjunto urbano claramente enfocado a la peatonalidad. Junto al borde del río y a modo de circunvalación del núcleo existe una explanación parcial cuyo objeto es dar accesibilidad a la zona del casco, sobre ella se recoge el viario con carácter de borde del casco a partir del cual la topografía adquiere pronunciada pendiente hacia el río.

Pavimentación

El extremo de la carretera de acceso dispone de pavimentación asfáltica, mientras que el viario propiamente urbano está pavimentado con hormigón. En general, los pavimentos se hallan en buen estado de conservación. El vial de circunvalación junto al río carece de acerado como casi la totalidad del núcleo. Por otro lado hay dos calles adoquinadas; c/ Cruz y c/ San Antonio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno de esta Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.3.2.2.- RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

El depósito 1 va a abastecer a la parte baja de todo el municipio, de la siguiente forma: sale del depósito y sigue por la Calle del Pilar y sigue por la calle Navas Moyano, donde existen dos terminaciones. A mediado de la calle Navas Moyano, existe un ramal hacia calle Obispo, que va a parar a calle Trinidad. De esta calle, hacia arriba, surgen dos bifurcaciones: a la izquierda hasta calle Iglesia, donde termina; y a la derecha hasta la Plaza Alminar. Desde esta plaza va hacia la parte baja de calle Álamos, donde abastece, a la derecha , a calle Nueva, y a la izquierda termina. Hacia abajo el abastecimiento de calle Trinidad va a parar a calle Álamos.

Del depósito 2 surgen dos líneas; en la primera línea el depósito va a abastecer la parte alta del pueblo. Sale del depósito y sigue hasta que se bifurca hacia la calle Alta. Desde esta calle sale un ramal hacia la izquierda para calle Peligros, donde termina el abastecimiento. La línea de calle Alta empalma con calle San Antonio, donde termina.

Por otro lado, la línea del depósito 1 se comunica con la del depósito 2 mediante una llave de paso que, está cortada. Al estar cortada, produce presión y hace que el agua se dirija hacia la parte alta de calle Álamos, donde a mediado de dicha calle se bifurca hacia la izquierda para calle Cruz que, a su vez va a parar a calle Alta. Hacia la derecha sigue para calle Cruz y termina en calle Calvario.

La primera línea del depósito 2, una vez desviada hacia calle Alta, sigue hasta abastecer, mediante dos ramales a calle Gloria, para continuar hasta la Avenida de Andalucía para abastecer las casas situadas en dicha avenida.

En el municipio existen un total de tres fuentes públicas: una situada en la Avenida de Andalucía, otra en la Plaza Alminar, y una tercera en la Calle Pilar, en la zona de acceso al cementerio, que no está conectada a la red; y la cual no posee agua potable.

2.3.2.3.- RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

El servicio de saneamiento del término municipal de Árchez es de titularidad y gestión municipales.

La red de alcantarillado del núcleo urbano es de tipo unitario.

Concebido el trazado a favor de las pendientes topográficas no se hace necesario el bombeo de aguas residuales.

La red de depuración se resuelve en los siguientes puntos:

Un primer punto parte de calle del Pilar, el cual vierte directamente al colector. De esta misma calle sale otro punto que, al igual que el anterior, vierte al colector.

Otro punto sale de la calle San Antonio y empalma con la calle Navas Moyano, de la que salen dos ramales para terminar, ambos, en el colector.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Junio de 2010, adoptó por mayoría absoluta acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

El siguiente punto se sitúa en calle Obispo, el cual se une a calle Trinidad y va a parar a calle Álamos. A su vez otro punto que parte de la calle de la Iglesia se une con la plaza Alminar, para unirse a la calle Álamos. Otro punto más se une a dicha calle, proveniente de calle Calvario junto con calle Nueva. Finalmente dicha calle Álamos vierte en el colector.

El punto que parte de calle Peligros se une al que proviene de calle Alta y ambos se dirigen a calle Cruz; a la cual se une, también calle Gloria. Terminan en el colector.

Finalmente existe un punto que parte de la avenida de Andalucía y vierte directamente al río Turvilla, junto al colector que bordea la calle Circunvalación de Árchez.

2.3.2.4.- RECOGIDA DE RESIDUOS

La infraestructura de recogida de residuos sólidos urbanos en el núcleo urbano de Árchez consiste en contenedores instalados en la vía pública, estando éstos agrupados en distintos puntos de recogida.

Existen contenedores específicos para materia orgánica e indiferenciado, vidrio, y papel.

2.3.2.5.- RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

Red de electricidad

La energía se recibe mediante una línea de alta tensión de 100 Kv., que acomete a un transformador que suministra en baja tensión a todo el pueblo.

Alumbrado Público

Todo el viario urbano dispone de alumbrado público suficiente; incluso la vía de circunvalación urbana.

málaga.es DIPUTACIÓN

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

málaga.es DIPUTACIÓN

2.4 PATRIMONIO HISTÓRICO

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.- PATRIMONIO HISTÓRICO

2.4.1.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

2.4.1.1.- INTRODUCCIÓN

Con el presente *Informe* se persigue garantizar la protección de los yacimientos arqueológicos, elementos del Patrimonio Etnológico, del Patrimonio Industrial y Natural, a través de su inclusión en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), mediante acciones complementadas de los preceptos legales establecidos en las legislaciones concernientes al planeamiento urbanístico y al patrimonio histórico. Esta recogida de datos ponderativos del patrimonio histórico local se lleva a cabo a través de la prospección arqueológica de un ámbito espacial determinado, el municipio en este caso, cuyos resultados suelen plasmarse en lo que llamamos carta arqueológica o informe arqueológico.

Aunque de forma indirecta, el marco legislativo español y andaluz incide en la revalorización de las tareas de prospección, al marcarse como objetivos claves el "*acrecentamiento*" del patrimonio histórico. Así, la Constitución Española de 1978 en su art. 46 expresa: "*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico...*", al igual que el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007) en su art. 10.3: La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá: "*El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico*".

En el referente administrativo más cercano, provincial o municipal, la conveniencia de catalogar los bienes históricos es sentida como acto de conocimiento de su proceso histórico y opción potencial de desarrollo económico futuro, al representar el patrimonio histórico una oferta cultural de primer orden, cada vez más demandada por la ciudadanía. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (art. 4.2) contempla las competencias de los Ayuntamientos en esta materia: "*Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada*".

La protección del patrimonio en el ámbito del planeamiento urbanístico es reseñada en la Exposición de Motivos, Título IV, Capítulo II, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía: "*Está comúnmente aceptada la conveniencia de objetivar los parámetros de actuación sobre el Patrimonio Inmueble a través del planeamiento urbanístico, ya que la protección y conservación de nuestro Patrimonio Histórico no puede alcanzarse exclusivamente mediante el ejercicio de la labor de policía o la actividad de fomento. En este sentido, se regula el informe de la Administración cultural tanto en los diferentes instrumentos de ordenación, como en los procedimientos de prevención ambiental cuando afecten a bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz*".

DILIGENCIA: Se pongo yo, La Secretaria, para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.1.2.- BASES ARQUEOLÓGICAS E HISTORIOGRÁFICAS PARA UNA APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DEL PROCESO HISTÓRICO.

Desconocemos producciones materiales del registro arqueológico relacionadas con una plausible ocupación humana del municipio en época prehistórica. La documentación arqueológica que manejamos (la más antigua), viene referida al conjunto de cultura material visualizado en el yacimiento denominado **Pago Barrero**, donde se ubica un pequeño asentamiento indígena de facies Ibérico Antiguo que, *grosso modo*, y a tenor de las producciones cerámicas asociadas que se aprecian en superficie, le cabe una datación en torno a los siglos VI-V a.n.e., con restos anfóricos y vajilla doméstica de ascendencia fenicio-púnica (RECIO RUIZ, 2002, 48).

Casco urbano de Archez.

La información arqueológica sobre el poblamiento, al igual que la transmitida por las fuentes escritas, hace alusión al seguro origen medieval del asentamiento humano en Archez, tal como recogen las crónicas de entonces, tras la caída de estas tierras en poder de los monarcas castellanos en abril de 1487, después de la toma de Vélez, siendo entregada en *señorío* a Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra.

En la base de datos de la junta de Andalucía (Datarqueos) se recogen tres lugares en el municipio de Archez: *Ciudad histórica de Archez* (código: 290160003); *Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación* (código: 200160004), antigua mezquita musulmana reconvertida al culto cristiano, de la que queda el alminar; *Alminar de Archez* (código: 290160002), declarado Monumento

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Archez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Histórico-Artístico de carácter nacional por Real Decreto de 20 de abril de 1979 (BOE 29/05/1979, nº 128).

Para una aproximación a la ciudad histórica nos basamos en el estudio llevado a cabo por C. Gozalves (GOZALBES CRAVIOTO, 2001), que diserta sobre los diversos nombres con que se le cita en las crónicas antiguas: *Alcoche* (BERNÁLDEZ, 1953, 625), *Alchoche* (PULGAR, 1943, 279) y *Alches* (RUIZ GARCÍA y MARTÍN CÓRDOBA, 1997, 13). Por su parte, J. A. Chavarría, alude a un buen número de referencias toponímicas con respecto a Archez: *Alcoche, Alcorche, Alchecha, Alchonche, Alchachen, Alches, Alchas, Archez, Arches* y *Alconche* (CHAVARRÍA VARGAS, 1997, 233-234). En 1505 se erige su parroquia y se asignan como anejos Rubite y Corumbela. En 1568 contaba 60 vecinos, 40 en 1571, 34 en 1576 y 35 en 1590. En el siglo XVI Mármol Carvajal la nombra entre los lugares pertenecientes a la taha de Bentomiz, citándola como *Arches*. La calle Pilar es una muestra de la muralla de la primitiva alquería. Existe una calle con el significativo nombre de Puerta del Río. En la zona oeste del casco urbano, lindando con el río Algarrobo y Huertas de Moyano, se observa un gran muro de cierta longitud, con varias reformas en el tiempo, que sigue en parte la calle Moyano y se adentra por calle Trinidad, doblando en una primera plaza hacia calle Álamos y volviendo a doblar en otra plaza por calle de la Cruz. También se aprecia durante unos metros entre las casas de la zona sur. El cerramiento por la parte este se ha perdido por completo. Estas murallas de alquería en realidad eran "casamuros" o casas adosadas cuyas paredes traseras estaban totalmente cerradas formando un verdadero muro. El perímetro aproximado sería de 320 m, abarcando una superficie de 4.900 m2, correspondientes a unas 37 casas y 220 habitantes.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria, para hacer constar que el presente documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

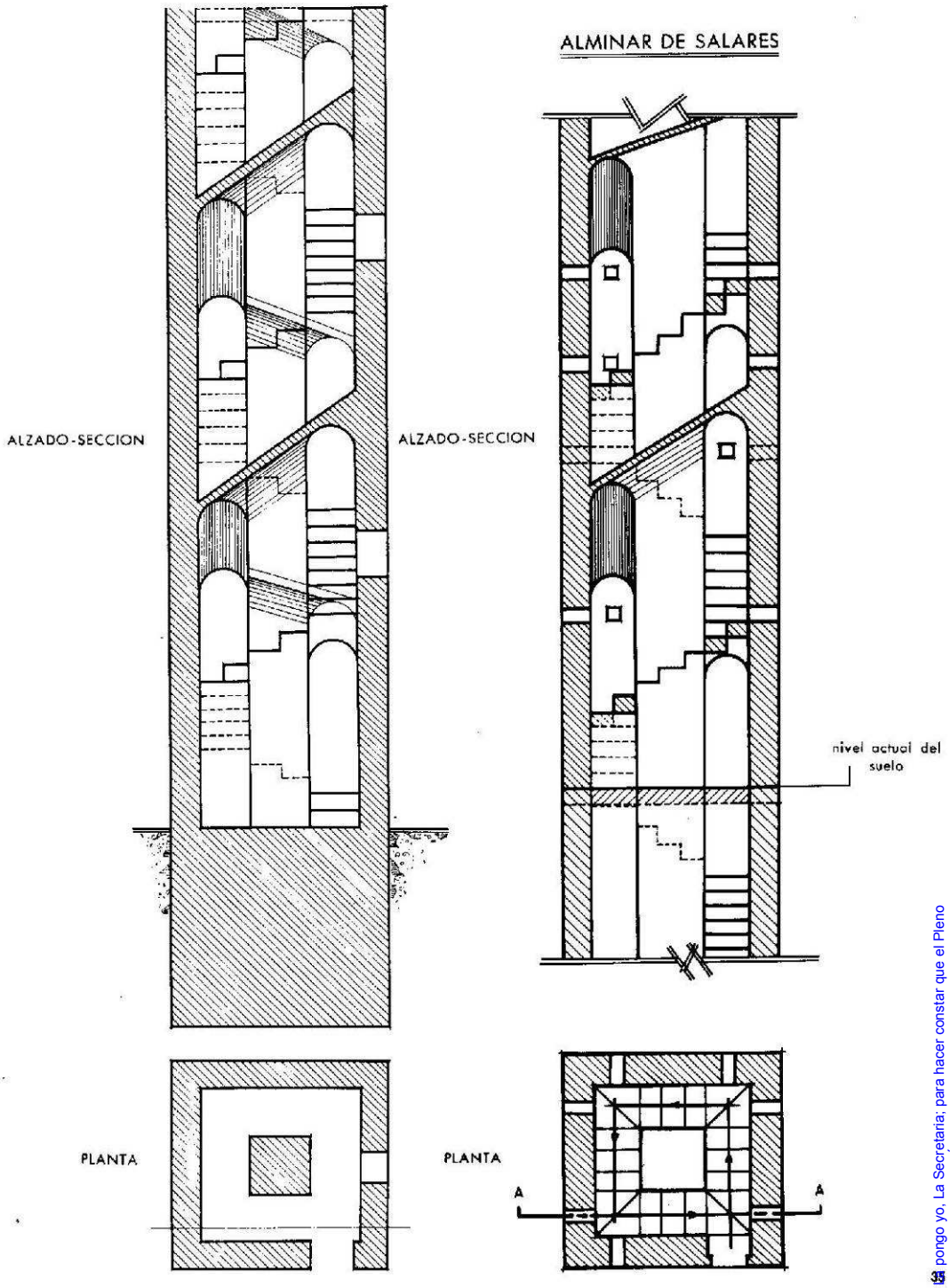

FIG. 1.- COMPARACIÓN FORMAL DE LOS ALMINARES DE ARCHEZ Y SALARES (S/ AGUILAR GARCÍA, 1973)

La estructura arqueológica emergente más representativa es la *Torre-alminar* de la antigua mezquita (ver plano adjunto y fig. 1), estudiada por Aguilar García (1973; 1980), quien propone una fecha para su construcción en los siglos XIII-XIV, siendo uno de los exponentes de arquitectura religiosa (mudéjar) más genuinos de la Axarquía.

DILIGENCIA: 35 Que pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

No vamos a repetir en este informe la documentación y estudios historiográficos realizados sobre la villa de Archez. Los interesados en el tema pueden acudir con provecho a los diversos trabajos publicados que, en síntesis, están recogidos en la obra de Fernández Mota (1996), particularmente el *Libro de Apeos*, que se custodia en el *Archivo de la Real Chancillería de Granada*, así como el estudio que sobre el *Señorío de Archez* llevó a cabo Martín Ruiz (1986; 1987). Para Archez, al igual que para otros señoríos de la comarca, la expulsión de los moriscos y posterior repoblación por cristianos supuso una verdadera sangría humana, que en el caso de Archez se elevó al 57,89 % (MARTÍN RUIZ, 1987).

LUGARES DE SEÑORÍO	VECINOS REPOBLADORES	VECINOS MORISCOS ANTES DE LA EXPULSIÓN	% DESPOBLACIÓN	HABITANTES REPOBLADORES
C. de Aceituno	80	295	72,88	413
Salares y Benescalera	52	92	43,47	125
Algarrobo	43	83	48,19	111
Archez	32	76	57,89	136
Corumbela	22	50	56,00	87
TOTAL	229	596	61,57	872

2.4.1.3.- CUADRO RESUMEN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ÁRCHEZ.

CUADRO-RESUMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (PH)			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (PA)			
Nº	DENOMINACIÓN	SECUENCIA CULTURAL	CGPHA
1	ALMINAR DE ARCHEZ	MEDIEVAL	290160002
2	PAGO BARRERO	IBÉRICO ANTIGUO, MEDIEVAL, MODERNA	

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Plano de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

La Base de Datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico recoge alguno de estos elementos:

BASE DE DATOS DEL PATRIMONIO INMUEBLE DE ANDALUCÍA		
Denominación	Caracterización	Código
Alminar	Arqueológica/Arquitectónica	290160002

En el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz figura el siguiente elemento:

DENOMINACIÓN	TIPO DE PATRIMONIO	TIPOLOGÍA	RÉG. PROTECCIÓN	ESTADO ADMINISTRATIVO
Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación: Alminar	Inmueble	Monumento	BIC	Declarado (1)

(1) B.O.E. del 29 de mayo de 1.979

2.4.1.4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DE ARCHÉZ

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (PA)

Nº 1 ALMINAR DE ARCHEZ

ALMINAR DE ARCHEZ

DETALLE ALMINAR

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria, para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Archez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Archez (Málaga), de lo que doy fe.
En Archez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (PA)

Nº 2 PAGO BARRERO

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.2.- PATRIMONIO ETNOLÓGICO

2.4.2.1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del **Patrimonio Histórico Español**, dedica su Título VI al Patrimonio Etnográfico. En el artículo 47 hace mención expresa de los bienes inmuebles (los que más directamente nos incumbe) y muebles con tal carácter: "*Son bienes inmuebles de carácter etnográfico, y se regirán por lo dispuesto en los títulos II y IV de la presente Ley, aquellas edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomode, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicos utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos*".

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del **Patrimonio Histórico de Andalucía**, aplica su Título VI al Patrimonio Etnológico, aduciendo en el art. 61.1: "*Son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía*".

Una lectura rápida de estas normativas nos lleva a considerar los numerosos elementos susceptibles de incorporación a las mismas, tales como viviendas de arquitectura vernácula, ermitas, cementerios, albercas, acequias, eras, caleras, molinos, hornos, paseros, lagares, recintos ganaderos, fuentes, norias, etc., con tratamiento de bienes inmuebles, así como los pertrechos, maquinaria y reliquias con los que se relaciona, incluidos entre los bienes muebles, sin olvidar otros valores de carácter inmaterial o espiritual (etnológico/etnográfico), como fiestas, tradiciones, cultos, prácticas, saberes, folclore, etc.

Con carácter general y atendiendo a la necesidad de conservación, protección, puesta en valor y divulgación ciudadana de estos elementos del Patrimonio Etnológico (PE), entendemos que, al igual que ocurre con la normativa afecta a los yacimientos arqueológicos, éstos deben gozar de un grado de protección adecuado, susceptible, en su caso, de inclusión en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz* en las modalidades de inscripción reconocidas en la Ley 14/2007, aunque permitiendo y negando concretas actuaciones que, al cabo, coadyuven a los objetivos esenciales aducidos, siempre bajo la tutela de los organismos públicos competentes, desde un posicionamiento realista de la situación.

La esencia del PE de carácter material radica, entre otros factores, en la permanencia física, tangible, sobre el territorio sometido a planeamiento urbanístico, independiente de su mayor o menor grado de conservación presente, determinado o condicionado, fundamentalmente, por la persistencia de su uso, o abandono.

La diversidad a la que aludíamos, junto a su dinámica transformación en el tiempo por acciones antrópicas o naturales, los seguros desarrollos tecnológicos, así como el desigual conocimiento y valoración que sobre el mismo tiene la comunidad más estrechamente relacionada con ello, la local, etc., han incidido en su mantenimiento desigual.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Árchez en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Es evidente que la conservación de ciertos elementos del PE en uso está garantizada por la propia necesidad de su sostenimiento en aras de la habitabilidad o de la producción, ya sean éstos de titularidad pública (acequias, vías pecuarias...) o particular (viviendas, albercas, pozos, hornos de pan...).

La experiencia demuestra que, por lo general, están relacionados con obras hidráulicas vinculadas a los trabajos agrícolas y al consumo doméstico, tales como acequias, albercas, pozos, abrevaderos, fuentes, etc. No obstante lo anterior, se muestran otras manifestaciones ajenas al disfrute del agua, tales como paseros, lagares, eras, etc.

Su persistente uso en el tiempo, hasta hoy, ha conllevado la remodelación del bien original a través de pequeñas o grandes obras de conservación, consolidación o restituciones totales o parciales, al fin de garantizar su función principal, participando en estos menesteres las relaciones del hombre en sociedad y el progresivo desarrollo de los medios de producción. Ello ha provocado, en más ocasiones de las deseadas, el aditamento de construcciones *ex novo* de nuevos mecanismos que, aunque han logrado mantener el uso original del inmueble, éste se ha visto alterado de forma sustancial en sus aspectos edificatorios, "afeando" notoriamente el conjunto.

Dos ejemplos, entre muchos, pueden ilustrar el aserto anterior: uno referido a las antiguas norias de tracción animal "a sangre", sustituidas por renovadas energías a través de los motores de gasoil y electricidad. Otro, el de los acueductos o pequeños puentes que salvaron las vaguadas y arroyos para conducir el agua mediante acequias. En alguna ocasión, tras su

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Plan de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

desmoronamiento, fueron reemplazados por tuberías de fibrocemento o parecidas, colgando sobre el arroyo, en lugar de la deseable reposición de la obra primitiva.

Los elementos del PE en desuso, por lo común, se relacionan con ciertas actividades hoy aparcadas por el desarrollo de los medios tecnológicos/productivos, abandono de ciertas labores de producción primarias, movimientos migratorios campo-ciudad, etc., ejemplos de eras, caleras, hornos de pan, molinos hidráulicos harineros, recintos ganaderos, etc.

Acequia antigua.

Alberca arroyo Cortijuelo.

Colada de Canillas.

Era de Juan Caldera.

En su estado actual, aunque abandonados, sin uso, o han cambiado de función (molinos utilizados como viviendas, museos, etc.), pueden presentarse bien conservados (aislados o formando parte del contexto que le dio sentido) o en ruina progresiva, total. En el primer caso se procurará darle un uso adecuado, que ayude a su mantenimiento. En el caso de ruina total se procederá a su documentación y estudio antes de su eliminación por necesidades objetivas, particulares o comunitarias.

El casco urbano de Archez se enmarca en uno de los recodos de la margen izquierda del Río de Algarrobo (Cájula, de Canillas, Frío, de Archez, Turbilla o Turvilla, etc.), conformando un conjunto poblacional armónico y recogido, en cuanto se adapta (por sus lados norte, sur y oeste) al determinante geográfico que supone el curso fluvial. Por su lado este (ladera de pendiente más acusada) el límite del caserío es más difuso, siendo una de las pocas zonas de expansión urbana.

DILIGENCIA: La aprobación y La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de esta Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010 adoptó por mayoría absoluta acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

El trazado en planta del viario evoca su origen medieval en cuanto a la irregularidad de su recorrido, de calles estrechas, tortuosas, con recovecos, mínimos espacios libres, etc., además de los característicos adarves o calles sin salida y algorfas.

Alcorfa c/Navas Moyano, 12. Adarve Plaza Mudéjar.

La Fábrica. Hornacina calle Álamos.

No sucede lo mismo en lo referente a su composición arquitectónica. Hasta no hace muchos años (ORDÓÑEZ VERGARA, 1995), todavía quedaba en pie una buena representación de construcciones domésticas de arquitectura tradicional, popular o vernácula. Desde 1995 hasta hoy el proceso destructivo sobre estas viviendas ha sido espectacular, siendo muy pocas las casas de arquitectura tradicional que se conservan en el núcleo urbano, abundando, por el contrario, las obras *ex novo*, nada respetuosas con el primitivo caserío, siendo normal la observación de terrazas en vez de cubiertas de tejas, así como los inevitables zócalos de mosaicos, cableado aéreo, uralita, aluminio, viviendas de varias plantas, etc., que en nada parece al Archez de hace unos años, por lo que consideramos que el pueblo ha perdido su otrora originalidad, y que no cabe la declaración como *Conjunto Histórico* propuesta en su día (ORDÓÑEZ VERGARA, 1995, 15).

No obstante, una serie escasa de construcciones tradicionales aún quedan en pie, algunas de las cuales han sido remodeladas parcialmente, particularmente en las cubiertas, sustituyendo los antiguos tejados por nuevas terrazas. "*Se conservan dos adarves con puertas, uno en la calle Trinidad, en el primer quiebro desde la calle del obispo, con algorfa de escasas dimensiones -tan solo se trata de un portal-, y otro en calle Navas Moyano. Otro adarve sin puerta en la calle Cruz*" (ORDÓÑEZ VERGARA, 1995, 15).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, aprobó por mayoría absoluta, acordó la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Una de las singularidades del urbanismo hispano-musulmán es la presencia de adarves (TORRES BALBÁS, 1982-a) y algorfas (TORRES BALBÁS, 1982-b). Los primeros (calles sin salidas o callejones) debieron estar bien representados en Canillas, manteniendo como permanencia histórica el dibujo de su planta, aunque en sus alzados (casas) haya sufrido las normales transformaciones impuestas por las necesidades humanas en el desarrollo de su proceso histórico. Sólo hemos observado un callejón que se pueda considerar como adarve en el fondo este de la Plaza Alminar. Desde aquí abogamos por la conservación en planta de los adarves, al igual que las algorfas.

Como se sabe, el monumento más representativo es el formado por la iglesia (antigua mezquita) y el alminar (fig. 1), que centraliza el espacio urbano. El alminar está declarado *Monumento Histórico Artístico* (*B.I.C.*) por Real Decreto 1.255/1979, de 20 de abril (B.O.E. de 29 de mayo).

Son destacables algunos elementos tradicionales de ámbito decorativo presentes en determinados aleros de tejados, caso de *tejas salientes* (calle Navas Moyano) y *bocatejas* (calle Alamos, nº 8).

Molino Doña Fidela (cubo).

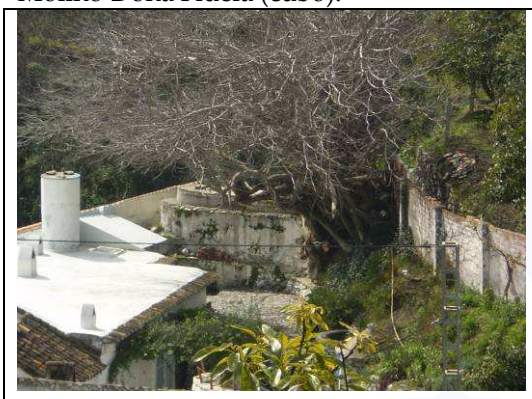

Molino del Río.

Horno de pan de "Paco Pío".

Lagar el Fundidero.

Este informe de P. Ordóñez entendemos que está muy documentado en todos sus aspectos, que remitimos para una visión y comprensión general de la problemática que afecta al casco urbano, con el que coincidimos básicamente, salvo con el apartado de declaración del casco urbano como *Conjunto Histórico*. La enorme remodelación arquitectónica sufrida por el caserío, en el que ha predominado el derribo y nueva construcción sobre la rehabilitación, invalida a nuestro entender tal propuesta de declaración. Estimamos más conveniente la protección

DILIGENCIA. La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 2010 adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

integral o parcial, individualizada, de algunas viviendas de arquitectura popular que aún subsisten.

En el campo de la Arqueología Industrial o del PE anotamos la existencia de dos molinos hidráulicos harineros de una rueda en las inmediaciones del casco urbano (*Molino Doña Fidela* y *Molino de la Pelota*) (fichas catálogo nn. I y V), que tal vez se correspondan con los dos molinos de harina citados por Pascual Madoz (1845-1850, 33), quien igualmente hace alusión a un molino de aceite y una fuente de "*exquisitas aguas para el surtido del vecindario*". Aguas abajo del pueblo, en la margen derecha del río, se localiza el que hemos dado en llamar *Molino del Río* (ficha catálogo nº X), harinero, que movió una piedra. También incluimos la antigua fábrica de electricidad (*La Fábrica*) (ficha catálogo nº III), de edad contemporánea, hoy en desuso, al igual que las cuatro vías pecuarias que están catalogadas en el municipio (GÓMEZ DE LAS CORTINAS, 1979):

-Vereda de Cómpeta (ficha catálogo nº XX).
-Colada de Sayalonga (ficha catálogo nº XVII).
-Colada de Corumbela (ficha catálogo nº XIII).
-Colada de Canillas (ficha catálogo nº XV).

Asimismo, en el apartado de vías de comunicación anotamos los antiguos caminos que conectaban Archez con Canillas de Albaida (*Camino de Canillas de Albaida*) (ficha catálogo nº XVI), Archez con Cómpeta (*Camino de la Cuesta de Cómpeta*) (ficha catálogo nº XVIII), Archez con Vélez-Málaga (*Camino de Vélez*) (ficha nº XIX) y Archez con Algarrobo (*Camino de Algarrobo*) (ficha catálogo nº XIX).

Otras construcciones que recogemos se refieren a una serie de obras hidráulicas que denominamos como *pozo-fuente*, de gran variedad en cuanto a técnicas edilicias y datación, de amplio abanico cronológico, desde la etapa medieval hasta la Contemporánea, cuyo reflejo original se constata en las faldas de Bentomíz (Arenas). Son monumentos cuya protección es deseable, así como otros recogidos en *el Libro de Apeos*, tales como *eras*, *fuentes* y *caleras*, representantes del Patrimonio Etnológico local. Los *pozos-fuentes*, importantes en número, se distribuyen por lo general a lo largo de las carreteras MA.-111 y MA.-116. No debemos olvidar los singulares *paseros*, genuinos representantes de la Axarquía.

Uno de los elementos representativos del PE de Archez son los molinos hidráulicos harineros, de los que, como se dijo *supra*, contamos tres ejemplares en el municipio (ver cuadro-resumen adjunto). En la Axarquía se mantuvo básicamente el sistema de molturación tradicional con tecnología preindustrial (SANTIAGO RAMOS y GUZMÁN VALDIVIA, 2007, 88-95), que consiste en triturar el grano mediante la fricción de dos piedras estriadas o muelas, una inferior fija y la superior móvil, sistema que tenía inconvenientes pues era lento, quemaba el cereal y destruía el gluten por las altas temperaturas alcanzadas con el roce de las piedra, así como importante desgaste de éstas, debiendo ser picadas cada dos o tres días (piedras españolas) o cada mes (piedras francesas), por lo que estas últimas acabaron incorporándose a nuestros molinos, como apreciamos en algunos de ellos las marcas *Dordogne* o de *La Ferté sous-Jouarre*.

El eje transmisor del giro del rodezno a la rueda corredera es el árbol. El rodezno es la rueda motriz del molino, que transmite mediante el árbol la fuerza provocada por el salto de agua, que pone en movimiento a la rueda móvil o volandera, caudal que podía impactar

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta (5 votos) acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

directamente en el rodezno desde la acequia o bien indirectamente a través del cubo (prismáticos, cilíndricos o troncocónicos) que mediante el saetín instalado en su base conducía el agua a los álabes del rodezno. Los más primitivos rodeznos eran de madera, evolucionando hacia paletas curvas y más tarde a ruedas formadas por cucharas, como vemos en el Molino de Sedella. A finales del siglo XIX los rodeznos se construyeron de hierro.

Sucesivas innovaciones se han ido incorporando a los molinos de la comarca, caso del motor de gasoil, y en la década de los treinta la electricidad se encargó de generar la fuerza motriz necesaria para llevar a cabo la molienda. La actividad molinera se mantuvo en pie hasta comienzos de la década de los sesenta.

El pasero o los paseros se ha definido como "*la seña de identidad de la Axarquía*" (SANTIAGO RAMOS y GUZMÁN VALDIVIA, 2007, 140-141). Se suele instalar en la solana cercana al cortijo, dependiendo su número de la extensión de los viñedos. Hay distintos tipos de paseros, destacando los de tablas y el de lienzo. El primero estaba formado por una superficie rectangular, lisa e inclinada, de medidas variables, siendo las más normales de 10 x 3 m, recorrida en su perímetro por ladrillos colocados en pie, donde apoyaban las tablas, evitando los inconvenientes provocados por la lluvia y el rocío. Los paseros de lienzo acabaron por sustituir a los de tablas. Sus elementos fundamentales son: El cabecero o muro triangular construido en la parte superior del pasero, donde se amarra el lienzo; el caballete, de igual altura que el cabecero, que camina por el centro paralelo a los lados mayores, por donde se desliza el lienzo cada atardecer; a ambos lados del pasero hay una calle donde se clavan varias estacas para amarrar el lienzo una vez extendido; en la parte inferior del pasero se instala otro triángulo de cañas para coger las cuerdas del lienzo. Todos estos útiles sirven a la función deseada, que no es otra que tender los racimos de uva y, mediante el soleado, obtener la prestigiada pasa de Málaga. El presente trabajo documenta parte de los innumerables paseros que pueblan el término municipal y se dibujan en la cartografía adjunta con carácter meramente informativo. No obstante, se ha recogido para su protección el conjunto que consideramos más representativo y en mejor condiciones de conservación (*Paseros Coronite*) (ficha catálogo nº XXI).

En el apartado de arquitectura religiosa los elementos más destacados son la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación y el Alminar (CASTELLÓN SERRANO y MARTÍNEZ MADRID, 2007, 24-25), en la propia iglesia.

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación. Fundada en 1505, sufrió importantes daños durante la revuelta morisca, siendo reparada en 1574 y 1663. Es de una sola nave con cubierta de armadura sencilla con dos tipos de tirantes con lazo de ocho a base de estrella que incluye al presbiterio, diferenciado de la nave y elevado sobre gradas. En la pared del lado del evangelio se disponen pequeñas hornacinas rodeadas de pinturas a modo de retablo completado por un Vía Crucis, pinturas aparecidas en las obras de 1987. Conserva una custodia del siglo XVIII. Al exterior sobresalen los aleros y una portada sencilla en arco de medio punto enmarcado en alfiz. Se construyó sobre la antigua mezquita musulmana, de que se mantiene el magnífico alminar.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Alminar. Minarete desde donde el almuédano o muecín convocaba a la oración cinco veces al día a los vecinos musulmanes. Con igual uso durante la etapa cristiana, añadiendo un cuerpo de campana cubierto a cuatro aguas. El alminar tiene unas proporciones muy armónicas. Es de planta cuadrada (3,64 m de lado) y altura de 15 m. Al interior dispone un pilar macizo y cuadrado de 1,07 m de lado, en torno al que se desarrolla una escalera cubierta con bóveda escalonada de medio cañón. La construcción es de ladrillo rojo, dividida en varios cuerpos: 1) de mampostería cruzada de verdugadas de ladrillo. 2) de esquinas lisas y en cada una de las fachadas un rectángulo rehundido decorado con ladrillos recortados formando rombos mixtilíneos (paños de sebka) con restos de pintura original en tonos rojos de almagra. La parte superior del rectángulo se remata por piezas anilladas y en la inferior se disponían unas columnillas (desaparecidas). Este cuerpo termina con una franja de azulejos blancos azules formando rombos que da paso al siguiente cuerpo. 3) Conserva una franja horizontal de arcos de herradura entrelazados que originan cinco arcos apuntados, con restos de pintura. 4) Es la terraza original, cubierta con tejado a cuatro vertientes tras la conquista cristiana, donde se instala el cuerpo de campanas. La construcción se fecha en los siglos XIII-XIV. Fue declarado Monumento Histórico Artístico en 1979.

Entre las fiestas y celebraciones más arraigadas en el pueblo, ya sean de orden religioso o pagano, destacamos (RUEDA GARCÍA, 2007, 46-48):

La romería de San Antón. Una de las fiestas más importantes del pueblo, que comienza con la misa a media mañana y, posteriormente, la romería en honor de todos los animales, donde una

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

buena parte de la población acompaña (vestida a la usanza) a San Antón y a San Sebastián hasta el cruce de Corumbela, donde se bendicen a los animales.

La cruz de mayo. "*El día tres de mayo se realiza un gran altar o cruz en la base del alminar de la iglesia. Este monumento se decora con macetas, flores, mantones y colchas y en torno a él se hace una pequeña fiesta; pero no se saca en procesión al Santísimo*".

Sanjuaneo. Conmemoración de la llegada del verano o día de San Juan (24 de junio), cuando numerosas familias salen al campo para conmemorar el sanjuaneo, mezcla popular de lo pagano, cristiano y mágico. Otros van al río a bañarse o lavarse la cara como acto de purificación, arrancando mastrantos para perfumar las casas.

Las lumbres o candelas. Durante los días 7 y 8 de septiembre las gentes encienden fogatas (candelas o candelarias) y se reúnen en torno a ella para cantar, bailar y comer. "*Este rito es una ceremonia pagana precristiana, sacralizada con el día de la Natividad de Nuestra Señora*".

El tesoro del río Turvilla. Al sur y junto al casco urbano de Archez, en la margen izquierda del río, se encuentra el molino harinero de Fidela, que en este informe llamamos Molino de la Pelota. Al poco tiempo de ser abandonado el molino (comienzos del siglo XX), el vecino que lo compró halló en la pared una orza pequeña llena de monedas de oro y plata, lo que animó a otros lugareños a seguir con la tarea de ir levantando piedras con el fin de obtener otro codiciado tesoro, lo que redundaría en la paulatina destrucción del molino.

La lagartija del amor. Sobre el alminar de Archez se instaló una campana fundida en Torredonjimeno (Jaén) el año 1876, que tiene una lagartija en relieve. Cuenta la leyenda que en durante el vaciado del bronce la lagartija cayó en la campana, quedando para siempre prisionera del metal a través de su inmortal impronta. Se cuenta que todo mozo/a que no encuentre pareja y quiera hacerlo ha de subir hasta la campana y besar la lagartija. La campana tiene la siguiente leyenda: "*Me hizo D. Ramón Rivas, siendo cura propio D. Idelfonso Tomé y García y alcalde D. Antonio García Azuaga. Año 1876*", el mismo que fundió tres de las campanas de la catedral de Málaga.

El pozanco de la mora. En el arroyo Luis hay una poza grande (pozanco) del que se cuenta una leyenda de tiempos de las revueltas de musulmanes y cristiano, en que una joven mora enamorada y perseguida, para no ser apartada de su amado, se ocultó en el interior de la oquedad, donde bebía el agua de la poza y comía las raíces. Nadie daba señales de ella y con el tiempo los vecinos crearon esta fábula. El lugar está señalado con un cartel que dice *Pozanco de la mora*.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.2.2.- RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

CUADRO-RESUMEN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO		
Nº	**DENOMINACIÓN**	**SECUENCIA CULTURAL**
I	MOLINO DOÑA FIDELA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
II	CEMENTERIO DE SAN RAFAEL	CONTEMPORÁNEA
III	LA FÁBRICA	CONTEMPORÁNEA
IV	LA ERA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
V	MOLINO DE LA PELOTA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
VI	ERA DE JUAN CALDERA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
VII	POZO ARROYO LUIS POSANCO	MODERNA, CONTEMPORÁNEA
VIII	POZO LAS LUCÍAS	CONTEMPORÁNEA
IX	POZO-FUENTE LAS HOGAS	MODERNA, CONTEMPORÁNEA
X	MOLINO DEL RÍO	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XI	POZO-FUENTE VENTA REAL	CONTEMPORÁNEA
XII	POZO-FUENTE C. C. DE CÓMPETA	CONTEMPORÁNEA
XIII	COLADA DE CORUMBELA	CAMINO HISTÓRICO
XIV	CAMINO DE VÉLEZ	CAMINO HISTÓRICO
XV	COLADA DE CANILLAS	CAMINO HISTÓRICO
XVI	CAMINO DE CANILLAS DE ALBAIDA	CAMINO HISTÓRICO
XVII	COLADA DE SAYALONGA	CAMINO HISTÓRICO
XVIII	CAMINO DE LA C. DE CÓMPETA	CAMINO HISTÓRICO
XIX	CAMINO DE ALGARROBO	CAMINO HISTÓRICO
XX	VEREDA DE CÓMPETA	CAMINO HISTÓRICO
XXI	PASEROS CORONITE	CONTEMPORÁNEA
XXII	POZO-FUENTE CORONITE	CONTEMPORÁNEA
XXIII	POZO-FUENTE PILAREJO	CONTEMPORÁNEA
XXIV	H. DE PAN EN CORTIJO "PACO PÍO"	CONTEMPORÁNEA
XXV	ALBERCAS ARROYO DE CORTIJUELO	CONTEMPORÁNEA
XXVI	LAGAR EL BENEFICIO	CONTEMPORÁNEA
XXVII	LAGAR EL FUNDIDERO	CONTEMPORÁNEA
XXVIII	POZO-FUENTE B./Cº DE ALGARROBO	CONTEMPORÁNEA
XXIX	ACEQUIA ANTIGUA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XXX	ACEQUIA DE CORUMBELA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XXXI	ACEQUIA M. DERECHA DEL RÍO	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XXXII	ACEQUIA M. IZQUIERDA DEL RÍO	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XXXIII	ACEQUIA MOLINO DE LA PELOTA	DE TRADICIÓN MEDIEVAL
XXXIV	LA FUENTE	CONTEMPORÁNEA
XXXV	HORNACINA EN CALLE ÁLAMOS	CONTEMPORÁNEA
XXXVI	ALBERCA BARRERO	MODERNA, CONTEMPORÁNEA

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.2.3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE INTERÉS ETNOLÓGICO DE ARCHÉZ

PATRIMONIO ETNOLÓGICO (PE)

Nº I MOLINO DE EULALIO

NºII CEMENTERIO SAN SEBASTIAN

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

PATRIMONIO ETNOLÓGICO (PE)

Nº III LA FÁBRICA

Nº VI ERA DE JUAN CALDERA

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

PATRIMONIO ETNOLÓGICO (PE)

Nº IX POZO-FUENTE Nº1

Nº XXIII CAMINO DE LA CUESTA DE CÓMPETA

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Nº XXVIII CONTRAFUERTE C/ACEQUIA

2.4.3.- BIBLIOGRAFÍA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO.

-(AGUILAR GARCÍA, 1973): "Dos alminares malagueños: Archez y Salares", *Jábega*, 3, Málaga, pp. 32-35.

-(1980): *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Málaga.

-(BERNÁLDEZ, 1953): *Crónica de los Reyes Católicos*, B.A.E., vol. LXX, Mdrid.

-(CASTELLÓN SERRANO y MARTÍNEZ MADRID, 2007): *Axarquía. Patrimonio Histórico-Artístico*. En Descubre la Axarquía. Materiales para el estudio de la Axarquía, Málaga, pp. 24-25.

-(CHAVARRÍA VARGAS, 1997): "Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga", Málaga, pp.

-(FERNÁNDEZ MOTA, 1996): *La Ruta Blanca del Mudéjar (Tierras de Bentomíz)*, Cádiz, pp. 109-124.

-(GÓMEZ DE LAS CORTINAS, 1979): *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias de Archez, Málaga,* Ministerio de Agricultura, Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Madrid.

-(MADOZ, 1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, ed. Facsímil, Salamanca (1986), p. 33, voz Archez.

-(MARTÍN RUIZ, 1986): "El señorío de Archez en el último tercio del siglo XVI", *Jábega*, 53, Málaga, pp. 24-26.

-(1987): "Los lugares de señorío del Partido de Bentomíz en el último tercio del siglo XVI", *Baetica*, 10, Málaga, pp. 273-280.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

-(ORDÓÑEZ VERGARA, 1995): *Análisis de centros históricos susceptibles de incoación como Conjunto Histórico en la provincia de Málaga, Archez*, Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, Málaga (inédito).

-(PULGAR, 1943): *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid.

-(RECIO RUIZ, 2002): "Formaciones sociales ibéricas en Málaga", *Mainake,* XXIV, Málaga, pp. 35-81.

-(RUEDA GARCÍA, 2007): *Axarquía. Patrimonio Etnográfico*. En Descubre la Axarquía. Materiales para el estudio de la Axarquía, Málaga.

-(RUIZ GARCÍA y MARTÍN CÓRDOBA, 1997): "La capitulación de Bentomiz", *Isla de Arriarán*, 9, Málaga.

-(SANTIAGO RAMOS y GUZMÁN VALDIVIA, 2007): *Axarquía. Patrimonio Industrial.* En descubre la Axarquía. Materiales para el estudio de la Axarquía, Málaga.

-(TORRES BALBÁS, 1982-a): "Los adarves de las ciudades hispanomusulmanas", *Obra Dispersa*, 3, Madrid, pp. 292-321.

- (TORRES BALBÁS, 1982-b): "Algunos aspectos de la casa hispanomusulmana: almacerías, algorfas y saledizos". *Obra Dispersa*, I (4), Madrid, p. 182.

málaga.es DIPUTACIÓN

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.4.- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

2.4.4.1.- EL CASCO URBANO.

En el casco urbano de Árchez, al ser éste reducido por el número de habitantes, encontramos escasas construcciones de interés histórico-artístico tanto de carácter religioso, civil como arqueológico. Aunque existen en todas las clasificaciones anteriores. El patrimonio del municipio es amplio, con respecto al número de habitantes, ya que tiene construcciones de alto interés.

En Árchez se podría identificar un área de interés, el núcleo histórico tradicional, prácticamente la totalidad del pueblo, que se constituye alrededor de la iglesia y su Torre, donde se encuentran las construcciones más antiguas y que configuran el ambiente característico del núcleo de Árchez.

2.4.4.2.- TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA EN EL NÚCLEO URBANO.

Programa Funcional de la vivienda

Árchez es un pueblo de pequeño tamaño, con una estructura centralizada por la iglesia situada entre dos ensanches, en la que no cabe destacar grandes diferencias morfológicas en cuanto a los tipos de vivienda.

La tipología tradicional, base de la actual, tiene su origen en la casa antigua de labranza, dotada de dos plantas y excepcionalmente de tres. La edificación, se desarrolla en una o dos crujías, paralelas a fachada, con una serie de dependencias anexas, destinadas a cuadra o almacén, accesibles desde el patio trasero o corralón (zona del núcleo próxima al río) o dispuesta en planta sótano o semisótano (parte más alta del núcleo) con acceso desde la fachada o desde un lateral.

Actualmente estas tipologías se encuentran muy transformadas, con edificaciones, en su mayor parte de tres alturas, ocupando la totalidad de la parcela.

Características constructivas.

Las edificaciones más antiguas que conservan su estructura original (en la zona de borde del núcleo), están hechas a base de muros de mampostería, en la planta baja, unido con yeso o barro, que en la planta primera se sustituye por tapial; sobre éstos se disponen forjados formados por rollizos, generalmente de pino, sobre los que se coloca un tablero de cañas tomadas con yeso. La cubierta, generalmente a dos aguas, está formada por forjado inclinado, de idénticas características a las descritas anteriormente, sobre el que se coloca una teja curva recibida con barro. La fachada suele estar encalada con carpintería de madera pintada y rejería de forja.

BILIGENCIA: La porqué yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de esta Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Las construcciones más recientes se suelen realizar a base de muros de ladrillo macizo o bien mediante pilares de este material y jácenas de viguetas prefabricadas autorresistentes. En la actualidad este sistema tiende a ser sustituido por estructura de hormigón armado.

Los forjados se realizan con viguetas de hormigón auto o semirresistentes así como con bovedillas cerámicas de hormigón. Los cerramientos se suelen realizar con ladrillo hueco doble y cámara de aire, para realizar un enfoscado de mortero de cemento al exterior sobre el que se coloca la pintura, bien a la cal o con revoco pétreo.

La fachada suele disponer, en su parte inferior, un zócalo de 1 m. de altura, generalmente a base de piezas cerámicas. En cubiertas predomina la teja árabe, aunque se está extendiendo el uso de la teja de hormigón, sobre tablero de rasillones que apoyan en tabiques de ladrillo.

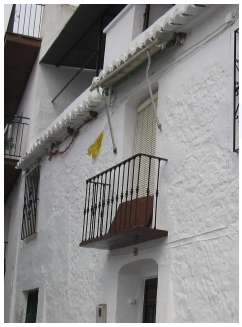

Detalles constructivos de viviendas tradicinales.

Composición de la fachada.

El entorno de la iglesia y de la Plaza de la Constitución ha tenido antiguamente un carácter social mas marcado. Podemos ver fachadas con balcones en edificaciones de principios de siglo, pero esto no es concluyente, porque se pueden ver fachadas muy similares en la calle Alta.

Es curioso el contraste de los vanos entre los tipos de las viviendas tradicionales: en unas son apenas agujeros en el paramento, quedando como vano principal la puerta de entrada; en otros, vanos en forma de ventana en la planta baja y de balcón en la alta se distribuyen regularmente en la fachada.

Las ventanas no suelen tener cierres de rejas, mientras los balcones se cerraban tradicionalmente con antepechos de madera o hierro, y rara vez tenían vuelo. Por el contrario, las viviendas modernas, de tres o cuatro plantas, tienen balcones de grandes vuelos que distorsionan la imagen del casco tradicional.

El alero de bocateja constituye una peculiaridad muy interesante y bella en su resultado, pero está desapareciendo debido a las numerosas rehabilitaciones que se producen en las cubiertas por encontrarse en mal estado.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Es muy característico el alero, en el que una teja en canal alarga el vuelo, alejando el agua de la pared.

Las fachadas en su mayoría son blancas, encaladas. En algunos casos suelen tener zócalo cerámico.

La edificación en el casco urbano ha experimentado un proceso de renovación drástico en los últimos diez o quince años, que no parece detenerse por el momento.

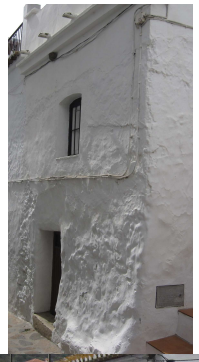

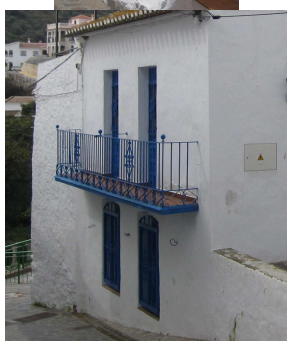

Análisis tipológico

La tipología tradicional, base de la actual, tiene su origen en la casa antigua de labranza, dotada de dos plantas y excepcionalmente de tres. La edificación se desarrollan en una o dos crujías paralelas a fachada, con una serie de dependencias anexas, destinadas a cuadra o almacén, accesibles desde el patio trasero o corralón (zona del núcleo próxima al río) o dispuestas en planta sótano o semisótano (parte más alta del núcleo) con acceso desde la fachada o desde un lateral.

Actualmente, en el núcleo histórico, las edificaciones están compuestas de dos plantas (PB + 1) y, con carácter mayoriatiro, de tres plantas (PB + 2), en este úttimo caso debido a que las ampliaciones de las edificaciones, al ser la parcela muy pequeña (más del 60 % de las parcelas tienen menos de 50 m²), se han desarrollado en altura.

Debido a los desniveles naturales de la topografía del núcleo urbano, el programa funcional se va adaptando a la relación con el espacio público. Así, dependiendo de la cota de acceso a la

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

vivienda, se destinan los espacios que configuraban el programa de la vivienda tradicional de Árchez a usos agropecuarios y usos estrictamente residenciales.

En cuanto a las dimensiones de las viviendas, casi el 50% tiene entre 31 y 61 m², el 40% tiene de 61 a 90 m² y el 10% tiene de 91 a 120m².

Resulta complejo analizar, de manera genérica, el programa funcional de la vivienda actual en Árchez; no obstante se han seleccionados tres viviendas tradicionales, ubicadas en el núcleo histórico, aunque adaptadas a las necesidades funcionales actuales.

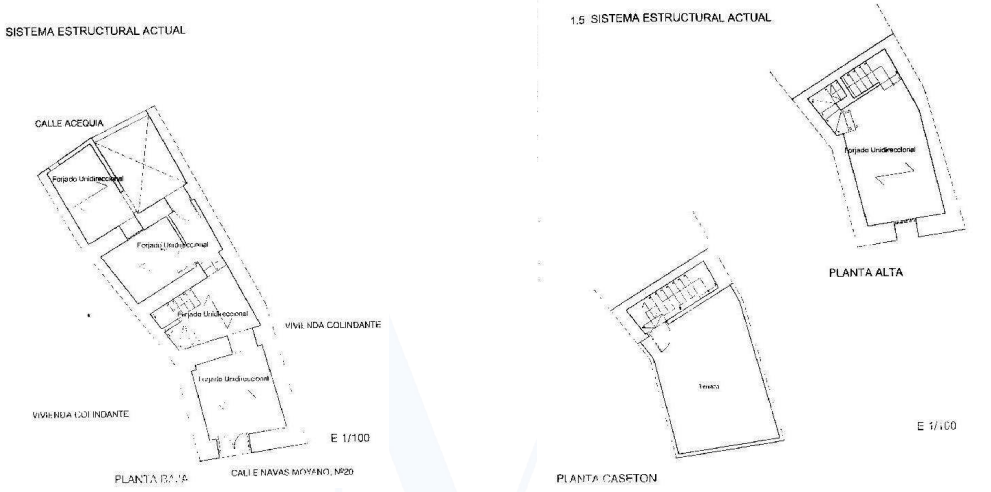

Vivienda en calle Navas Moyano, nº 20

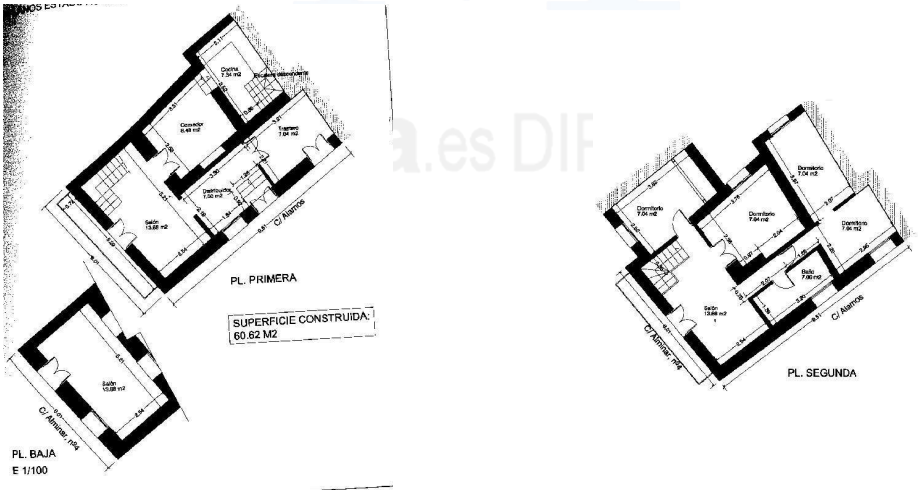

Vivienda en Plaza Alaminar, nº 4

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

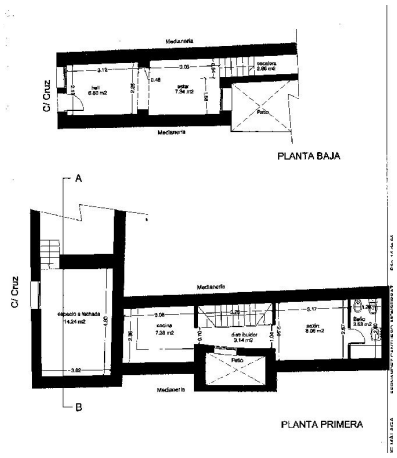

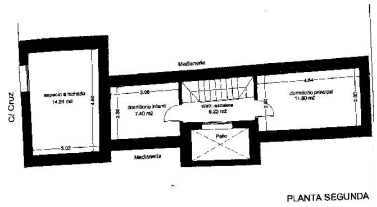

Vivienda en calle Cruz, nº 21

Varios son los elementos comunes a estas construcciones:

- Se trata de una edificación unifamiliar adosada, constituyendo manzanas cerradas, que se desarrollan, en tres crujías paralelas a la calle, con una fachada mínima variable entre los 5 y 8 metros y un fondo edificable en torno a los 15 m..

- La edificación ocupa masivamente la parcela, con unos patios inexistentes o de muy reducidas dimensiones.

- La estructura espacial está concebida en la ocupación en altura, lo que da lugar al desarrollo de escaleras interiores (no vinculadas a patios) como elemento distribuidor esencial del programa.

- Sobre la segunda planta se dispone una planta ático, generalmente compuesta por la caja de escaleras y una azotea, abierta y cubierta con chapa galvanizada.

málaga.es DIPUTACIÓN

2.4.4.3.- RELACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Para la elaboración del inventario de elementos significativos del patrimonio arquitectónico de Árchez se ha procedido al estudio de la edificación existente. Se realiza un trabajo de campo para detectar aquellos elementos urbanos, edificios o conjuntos que contengan valores históricos, etnológicos, artísticos o arquitectónicos. Entre estos se incluyen las viviendas tradicionales que conserven características formales y constructivas originales. Paralelamente, se estudia la tipología de vivienda tradicional, y se realiza un análisis arquitectónico de la tipología y de los elementos representativos más singulares (ver apartado anterior).

En este acercamiento al patrimonio edificado, se recogen todas las edificaciones de interés arquitectónico, etnológico, paisajístico,..., y aquellas representativas de la tipología tradicional, que en su mayoría, como hemos dicho, son viviendas. De todas las viviendas inventariadas, sólo algunas podrán formar parte del Catálogo de edificios protegidos, debido a que la

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria, para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 25 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

dificultad de muchas de estas viviendas tradicionales de adaptarse a las nuevas necesidades de uso o el estado de conservación de los inmuebles, así como el grado de transformación que han sufrido, han sido los factores decisivos para no poder incorporarlas en el Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico.

Con estas viviendas se ha procedido a la documentación y análisis para formar parte del inventario de Árchez, así como servir de base para la redacción de la ordenanza de aplicación en el núcleo NT, normativa reguladora para la protección de la tipología tradicional.

A tenor de lo dicho, se presenta a nivel informativo, un inventario del Patrimonio Arquitectónico del núcleo, estableciendo la siguiente división de índole operativa o práctica:

- **Edificios de interés arquitectónico** que destacan dentro del conjunto del patrimonio arquitectónico por su conservación de las características formales y constructivas originales, singularidad general o en ciertos detalles, buen estado de conservación, etc... Son los que se proponen para que sean recogidos en fichas individualizadas en el catálogo de bienes inmuebles y les afecte un grado de protección.
- **Edificios representativos de la arquitectura tradicional.** Consideramos en este grupo a todos los elementos no recogidos en el anterior apartado, ya sea por su estado de ruina total, irreversible, cara a su puesta en valor o por su estado de transformación a lo largo del tiempo, así como aquellos donde los elementos de interés que presentan pueden ser protegidos mediante la ordenanza de núcleo tradicional.
- **Espacios urbanos de interés ambiental.** Incluye el núcleo histórico tradicional, donde tanto la morfología urbana como las viviendas tradicionales ponen en valor el conjunto, con innegables valores urbanos y ambientales, aunque poco significativos si se toman uno a uno por la sencillez y simplicidad de la construcción de sus elementos.

Los espacios urbanos constituyen "estructuras" significativas en la evolución histórica de la ciudad. El ámbito del Espacio Urbano catalogado, a los efectos de su adecuada protección, incluye tanto el espacio libre de uso público como el de los inmuebles edificados que lo conforman, estableciéndose las condiciones particulares en las fichas del espacio catalogado.

Así, el inventario de bienes de interés del patrimonio arquitectónico lo conforman un total de 6 elementos y un espacio urbano de interés ambiental.

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

Nº INVENTARIO	REF.CATASTRAL	SITUACIÓN
Edificios de interés arquitectónico		
01	17764-01	Iglesia y Torre
Edificios representativos de la arquitectura tradicional		
02	18761-05	Vivienda en calle de la Cruz, nº
03	17760-02 ; 17760-03	Vivienda en calle del Pilar, nº 1
04	18761-04	Vivienda en calle Álamos, nº 4
05	18761-05	Vivienda en calle Álamos, nº 6
06	17769-17	Vivienda en calle Trinidad, nº 8
07	17766-08	Vivienda en calle Trinidad, nº 11
08	17763-05	Vivienda en calle Navas Mollano, nº 36
Espacios urbanos de interés ambiental		
EUI-01	CIUDAD HISTÓRICA DE ÁRCHEZ	
	Entorno de la Iglesia	
	Calle Iglesia	
	Calle Obispo	
	Calle Trinidad	
	Calle de la Cruz	
	Calle Federcio García Lorca	
	Calle Navas Mollano	
	Calle Álamos	
	Plaza Alaminar	
	Calle San Antonio	

La Base de Datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico recoge alguno de estos elementos:

BASE DE DATOS DEL PATRIMONIO INMUEBLE DE ANDALUCÍA		
Denominación	Caracterización	Código
Alminar	Arqueológica/Arquitectónica	290160002
Ciudad Histórica de Árchez	Arquitectónica	290160003
Iglesia Nuestra Señora de la Encarnación	Arquitectónica	290160004

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

2.4.4.4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

A continuación se documentan alguno de los elementos arquitectónicos considerados.

01.- Iglesia Nuestra Sra. de la Encarnación y Alimnar

02.- Vivienda en calle de la Cruz

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

03.- Vivienda en calle Pilar, nº 1

04.- Viviendas en calle Álamos, 4

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

05.- Viviendas en calle Álamos 6

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

06.- Vivienda calle Trinidad, nº 10

07.- Vivienda en calle Trinidad, 11

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.
Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena

08.- Vivienda en calle Navas Moyano, 36

DILIGENCIA: La pongo yo, La Secretaria; para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento de Árchez, en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Árchez (Málaga), de lo que doy fe.
En Árchez, a 26 de Julio de 2010.
La Secretaria.

Fdo. Dª Inmaculada Romero Requena